

¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**MEMORANDUM N.º 1126 - 2024 - MDM-OGA -SYLLM**

**A :** LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

**DE :** CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

**ASUNTO :** APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

**REFERENCIA :** FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N°-0560-META-0222

**FECHA :** Camisea, 20 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0560**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0560 META -0222, 08 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPC. SILVIA YOLIANA LLANO MAMANI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
CNI. 44438042

C.C  
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MEGANTONI**



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**FORMATO DE TRAMITE N° 06**

**SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO 6 - 560 - META 222
	Fecha	19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA. **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD. **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD. *Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.*

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

*Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:*

**Artículo 27.- Modificaciones al CMN:**

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*Teodoro Kinacche Velasque*  
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*Juan Francisco Elorrieta Zambrano*

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO  
CONTROL PREVIO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000560

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>04.14.01 - Gerencia De Supervision</b>										
14/02/2024	0000000741	411000020070	CUCHILLA PARA CORTADOR RETRACTIL X 9 mm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	710300120160	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS COLORES VARIOS NEON	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	710300160024	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
14/02/2024	0000000741	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
14/02/2024	0000000741	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Emp X 25	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
14/02/2024	0000000741	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	716000060389	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
14/02/2024	0000000741	716000070017	PORTAMINA 0.7 mm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	716000080102	SELLO AUTOENTINTABLE DE 48 mm X 18 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	716000110034	MINA DE LAPIZ DE 0.7 mm 2B X 12	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	717200040006	LIBRETA EMPASTADA CUADRICULADA TAMAÑO A6 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000741	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
14/02/2024	0000000741	718500100017	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	Emp X 50	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
14/02/2024	0000000741	787400040005	CD REGRABABLE DE 700 MB	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
									60.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
**CELO Jimache Velasquez**  
 JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
**SILVIA YOBANA LANO MAMANI**  
 JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad


**FORMATO DE TRAMITE N° 05**

<b>1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	00000741
	Fecha	14/02/2024
<b>2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.</b>	Dependencia	Gerencia de Supervisión
	Denominación del Área Usuaría	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIO DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
	(Meta)	222
<b>3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.</b>	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
<b>4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.</b>	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
<b>5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.</b>	MEMORANDUM N° 034-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP	
<b>6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.</b>	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01" "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
<b>7.- RESPONSABILIDADES:</b>	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.	
<b>8.- ACUERDOS ADOPTADOS:</b>	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. YOHAN HURTADO RIVERA GERENTE DE SUPERVISIÓN	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISIÓN Ing. Antonio M. Calixto Bautista CIP: 75787 INSPECTOR DE OBRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISIÓN Ing. Antonio M. Calixto Bautista CIP: 75787 INSPECTOR DE OBRA
<b>V° B DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</b>

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la DEPENDENCIA a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000741

Fecha : 14/02/2024  
Hora : 15:09:21  
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.14.01 GERENCIA DE SUPERVISION  
Fecha de Solicitud: 14/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
411000020070	CUCHILLA PARA CORTADOR RETRACTIL X 9 mm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
710300120160	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS COLORES VARIOS NEON	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
710300160024	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00
710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Emp X 25	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAFICERO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00
716000060389	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
716000070017	PORTAMINA 0.7 mm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
716000080102	SELLO AUTOENTINTABLE DE 48 mm X 18 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
716000110034	MINA DE LAPIZ DE 0.7 mm 2B X 12	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
717200040006	LIBRETA EMPASTADA CUADRICULADA TAMAÑO A6 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
718500100017	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	Emp X 500	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
767400040005	CD REGRABABLE DE 700 MB	Emp X 50	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
		Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
**GERENCIA DE SUPERVISION**  
 Ing. Antonio M. Calixto Bautista  
 CIP: 73707  
**INSPECTOR DE OBRA**

Firma: Responsable del Área Usuaria

**GASTOS GENERALES DE SUPERVISION**

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
ESCRITORIO DE MADERA	UND	1.00	650.00	650.00
ESTANTE DE MADERA	UND	1.00	600.00	600.00
SILLA GIRATORIA	UND	1.00	150.00	150.00
IMPRESORA A TINTA MULTIFUNCIONAL SISTEMA CONTINUO	UND	1.00	750.00	750.00
VENTILADORES	Und.	1.00	200.00	200.00
SUPRESOR DE PICO	Und.	1.00	50.00	50.00
UPS 1000 WATTS	UND	1.00	450.00	450.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,850.00</b>

**2 BIENES DE CONSUMO**

**2.1 MATERIALES DE ESCRITORIO**

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO P/FORMATO A-4	UND	40.00	8.00	320.00
ESCORRADOR BR40	UND	5.00	1.00	5.00
CD R	UND	60.00	0.50	30.00
CINTA MASKING X 1/2"	UND	2.00	3.00	6.00
CORRECTOR	UND	5.00	4.95	24.75
CUTER GRANDE	UND	5.00	8.00	40.00
FASTENERX50 UND	CJA	4.00	5.00	20.00
FILES	UND	100.00	0.50	50.00
LAPICERO AZUL/NEGRO 033 FABER-CASTELL	UND	20.00	2.50	50.00
LIBRETA DE CAMPO	UND	3.00	6.00	18.00
PAPEL BOND A-4	MILLAR	6.00	32.00	192.00
PERFORADOR S/C	UND	5.00	25.00	125.00
POST IT CUADRADO COLORES	PZA	5.00	15.00	75.00
PORTAMINAS	UND	5.00	15.00	75.00
REPUESTOS PARA PORTAMINAS	UND	5.00	3.00	15.00
RESALTADOR	UND	5.00	3.50	17.50
SELLO DE OBRA	UND	5.00	25.00	125.00
TONER DE IMPRESORA LASER	UND	1.00	230.00	230.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,418.25</b>


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
**CARRERA DE SUPERVISION**  
 Ing. *[Signature]* **Francisco Bautista**  
 CIP: 7273  
**INSPECTOR DE OBRA**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 0034-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

FECHA: 12 ENE. 2024 HORA: 4:16 PM

REG. N°: 191

SUBJ: 8 FIRMA: [Signature]

PARA : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.

ATENCION : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
: GERENCIA DE SUPERVISION  
: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION

REFERENCIA : INFORME N° 0031-2024-MDM-GIDT/OODF-G.

FECHA : Megantoni, 12 de enero de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, e informarle concerniente al documento de la referencia:

### I. ANTECEDENTES

Mediante el documento citado en la referencia, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita asignación presupuestal para la inversión con CUI N° 2507728: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO por el monto de S/ 3,358,207.00;

### II. BASE LEGAL

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo N° 2, inciso 2.1, respecto a los principios hace mención del Equilibrio Presupuestario: precisa que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, según la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su artículo 4, precisa que "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019 /CEPLAN/PCD se modificó el artículo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017 /CEPLAN/PCD, estableciéndose lo siguiente:

El POI Anual en ejecución se modificó, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otras que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

### III. CONCLUSIONES



416

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**COMPROMISOS ANUALES Vs MARCO PRESUPUESTAL**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 09 - LA CONVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)

SEC.FUNC.PRG.PROD.PRY.ACT/MOBR.FN.DV.F.GRPP	Cat. Obj. / Om. Subobj. SubobjDet Exp. EspecDet	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMIS O ANUAL	SALDO
RUBRO DE FINANCIAMIENTO																
0217	9002.2503785.6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 054 0120		82,660	15,625.34											15,625.34	67.00
Método: 00001 - 0411580 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL SECTOR QUEBRADA VENADO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SENSA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; EXPEDIENTE TECNICO: 1.000; CUSCO, LA CON			82,660	15,625.34											15,625.34	67.00
6	GASTOS DE CAPITAL		147,714	123,029.07											123,029.07	23.88
2.6.8	1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		147,714	123,029.07											123,029.07	23.88
TOTAL META 0217			147,714	123,029.07											123,029.07	23.88
0218	0144.2503788.6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 054 0119		125,816	58,472.30											58,472.30	67.00
Método: 00001 - 0412897 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHARI DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; EXPEDIENTE TECNICO: 1.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI			125,816	58,472.30											58,472.30	67.00
6	GASTOS DE CAPITAL		125,816	58,472.30											58,472.30	67.00
2.6.8	1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		125,816	58,472.30											58,472.30	67.00
TOTAL META 0218			125,816	58,472.30											58,472.30	67.00
0219	0144.2570632.6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119		1,648,292	34,363.37											34,363.37	1.00
Método: 00001 - 0393414 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE SEGAKIATO DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; BENEFICIARIO: 100.000; CUSCO, L			1,648,292	34,363.37											34,363.37	1.00
6	GASTOS DE CAPITAL		1,648,292	34,363.37											34,363.37	1.00
2.6.7	1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		591,519	148,903.43											148,903.43	432.60
2.6.7	1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		846,778	148,221.00											148,221.00	669.60
2.6.7	1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		129,185												0.00	129.18
2.6.8	1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		92,715	12,407.71											12,407.71	45.90
2.6.8	1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		1,065												0.00	1.00
TOTAL META 0219			1,648,292	34,363.37											34,363.37	1.00
0221	0101.2183780.6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 21 046 0102		1,278,228	85,697.11											85,697.11	1,182.30
Método: 00001 - 0390516 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN DEL BAJO URUBAMBA SUR, ECHAPATE - LA CONVENCIÓN			1,278,228	85,697.11											85,697.11	1,182.30
6	GASTOS DE CAPITAL		335,500	65,366.54											65,366.54	270.10
2.6.7	1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		139,262												0.00	139.26
2.6.7	1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		702,240												0.00	702.24
2.6.8	1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		36,200	20,291.57											20,291.57	16.90
TOTAL META 0221			1,278,228	85,697.11											85,697.11	1,182.30
0222	0063.2501728.4000182 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS 18 040 0069		3,369,207	275,930.99											275,930.99	3,031.10
Método: 00001 - 0355300 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCC			3,369,207	275,930.99											275,930.99	3,031.10
6	GASTOS DE CAPITAL		1,412,026	264,736.17											264,736.17	1,147.68
2.6.2	3.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		1,237,966												0.00	1,237.96
2.6.2	3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		264,967												0.00	264.96
2.6.2	3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		417,865	11,196.82											11,196.82	794.90
2.6.8	1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		23,000												0.00	23.00
2.6.8	1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES														0.00	25.00